

5ij



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1131 /

RANCAGUA, 06 FEB. 2012

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1109, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS ADICIONALES QUE INDICA PARA INMUEBLE QUE SEÑALA.

VISTOS:

1. Decreto Ley 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Artículo 62 de la Ley 19.880.
4. Resolución Exenta n°1109 del 19 de Diciembre de 2011 de la SEREMI-MINVU Región de O'Higgins.
5. Las facultades que me confiere el D. S. N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
6. El D. S. N° 62 (V. y U.) del 2 de Noviembre de 2011, que me nombra a contar del 1 de noviembre de 2011 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución Exenta N°1109, mediante procedimiento interno la SEREMI-MINVU Región de O'Higgins, declara el valor Patrimonial de inmueble ubicado en calle Diego Portales N° 684, identificado con Rol N° 21-1 de la comuna de La Estrella.
- b) Que, se ha constatado la existencia de un error de transcripción en la citada Resolución N° 1109 el cual es necesario corregir.
- c) Que, artículo 62 de la Ley 19.880, que rige los actos de los órganos de la administración del Estado, faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, para aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- RECTIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 1109, de 19 de Diciembre de 2011, reemplazándose el Visto n° 11 por el siguiente:

- Oficio ordinario N°1499 del 7 de julio de 2011, de la Ilustre Municipalidad de La Estrella.

2.- RECTIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 1109, de 19 de Diciembre de 2011, reemplazándose el considerando 7 por el siguiente:

- Oficio Ordinario N° 1499 del 7 de julio de 2011, de la Ilustre Municipalidad de La Estrella, que solicita incremento de 200 uf adicionales para viviendas fuera del área de Valor Patrimonial para subsidio de Reconstrucción Patrimonial de familias damnificadas.



3.- En todos los demás contenidos, la Resolución Exenta N° 1109 mantiene su vigencia íntegramente.

4.- La presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



WLADIMIR ROMÁN MIQUEL

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

V°B° UNIDAD JURIDICA

WARM/CGS /JSH/fpl

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División Desarrollo Urbano Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento Desarrollo Urbano SEREMI-MINVU Región de O´Higgins.
- Unidad Jurídica SEREMI-MINVU Región de O´Higgins.
- Sr. Director SERVIU Región de O´Higgins.
- Oficina de Reconstrucción Patrimonial SEREMI-MINVU Región de O´Higgins.
- Sres. Alcaldes de la Región de O´Higgins.
- Sres. Directores de Obras de la Región de O´Higgins.
- Sres. SECPLAC de la Región de O´Higgins.
- Sres. Encargados de Vivienda de la Región de O´Higgins.
- PSAT de la Región de O´Higgins.
- EGIS de la Región de O´Higgins.

Archivo SEREMI-MINVU Región de O´Higgins